

EXPTE. NÚM.: 4777/2024

CONTRATO DE OBRAS PARA EJECUTAR EL “PROYECTO DE LAS OBRAS DE ADECUACION Y REFORMA DEL MERCADO MUNICIPAL DE OLIVA” ACTUACIONES 1 A 3 DEL NUEVO MERCADO OLIVA SOSTENIBLE Y DIGITAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU (C13.I04.P04.S99.PROVISIONAL.03 DEL PRTR)

PROVIDENCIA

Atendido el informe, de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Arquitecta Municipal y por el Técnico Municipal del Departamento de Comercio, Mercados y Consumo del Ayuntamiento de Oliva, funcionarios que promueven el expediente, y conformado por la Concejala-Delegada de Comercio, Mercados y Consumo, en donde se pone de manifiesto la conveniencia y necesidad de llevar a cabo el contrato de las obras que se pretenden, en la línea de los objetivos del componente al que pertenece este subproyecto, y en este contrato en concreto, se busca mejorar la infraestructura del Mercado Municipal y redistribuir sus zonas; mejorar la eficiencia energética en materia de sostenibilidad urbana y ambiental; y realizar obras de accesibilidad así como la implementación de un sistema de estacionamiento regulado que bonifique a los usuarios del Mercado.

Con el objeto de proceder a la contratación de las obras contenidas en el “PROYECTO DE LAS OBRAS DE ADECUACION Y REFORMA DEL MERCADO MUNICIPAL DE OLIVA”, redactado por los arquitectos Eduardo Alegre Abarrategui, colegiado nº 19722 y Eduardo Jorge Mor Blanco, colegiado nº 20494 en el Colegio Oficial de Arquitectos de la Madrid, en representación de la mercantil ALECO E2E DISEÑO SL., con un presupuesto de ejecución por contrata de **1.205.000,00€, IVA incluido**.

Por todo ello, procédase a la incoación de expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, proponiendo éste órgano de contratación la imputación del gasto que se pretende realizar con cargo a la aplicación presupuestaria 43120-6270000 “MERCAT MUNICIPAL.- PROJECTES COMPLEXOS” del vigente Presupuesto Municipal, y emítase por parte de la Intervención Municipal, en tal sentido, reserva de crédito suficiente para cubrir el coste señalado.

Por todo ello, en virtud del artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias que tengo legalmente atribuidas en virtud de la delegación que me confiere el Decreto de la Alcaldía núm. 2023-2214, de 21 de junio de 2023,

DISPONGO



PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de contratación n.º 4777/2024 para la ejecución de las obras del “**PROYECTO DE LAS OBRAS DE ADECUACION Y REFORMA DEL MERCADO MUNICIPAL DE OLIVA**” ACTUACIONES 1 A 3 DEL NUEVO MERCADO OLIVA SOSTENIBLE Y DIGITAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU (C13.I04.P04.S99.PROVISIONAL.03 DEL PRTR).

SEGUNDO.- Que se redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares por parte del Departamento de Contratación Administrativa.

TERCERO.- La presente Providencia será objeto de publicación en el perfil de contratante en el mismo momento en que se aprueben los correspondientes Pliegos de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas, y se proceda a llevar a cabo el oportuno anuncio de licitación.

Oliva, en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente documento.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
El Concejal-Delegado de Contratación

Fdo.: Joan Mata Cots

